Boletín Oficial





20 de agosto de 2018

Nº 160

SUMARIO

| ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL |
|--|
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA |
| Recursos Humanos |
| Plan de Ordenación de Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL |
| AYUNTAMIENTO DE ÁVILA |
| Solicitud licencia ambiental de taller de reparación y mantenimiento de vehículos de motor |
| AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO |
| Decreto de alcaldía de delegación de funciones del Alcalde Presidente en el 1.º y 2.º Teniente de Alcalde |
| AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA |
| – Aprobación inicial del Presupuesto General para el 2018 11 |
| AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS |
| Pliego de condiciones de la subasta para la enajenación del bien inmueble ubicado en la Calle Enebro n.º 1 |
| AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES |
| Solicitud modificación licencia ambiental para bar El Tobogán |
| AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO |
| Aprobación inicial de la desafectación de una parcela en Calle Larga |
| MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE EL ALBERCHE |
| - Exposición pública de la Cuenta General de 2017 |



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1926/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

PLAN ORDENACIÓN RECURSOS HUMANOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2018, aprobó con carácter definitivo el Plan de Ordenación de Recursos Humanos que incorpora las decisiones que se relacionan a continuación y su consiguiente traslación a la Plantilla presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo:

Centro Directivo: Palacio Provincial. Plantilla de personal funcionario.

Secretaría General.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe de Sección de Secretaría General. Nivel 24. Código F01TMG920-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Secretaría. Nivel 20. Código F01ADM920-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F01AUX920-3.

Servicio de Recursos Humanos.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe de Sección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Nivel 24. Código F02TMG920-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Nómina. Nivel 20. Código F02ADM920-1.

Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F03AUX920-2.

Prevención Riesgos Laborales.

Una plaza de Técnico de Prevención, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Técnico Prevención. Nivel 24. Código F03TPR920-1.



Boletín Oficial Provincia.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe de Sección del Boletín Oficial de la Provincia. Nivel 24. Código F06TMG920-1.

Registro.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F07AUX920-2.

Cultura y Deportes.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Cultura y Deportes. Nivel 20. Código F09ADM330-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F09AUX330-3.

Intervención.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Técnico Control Fiscalizaciones. Nivel 24. Código F13TMG931-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Intervención. Nivel 20. Código F13ADM931-3.

Dos Plazas de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F13AUX931-3-4.

Tesorería.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Tesorería. Nivel 20. Código F15ADM931-1.

Planes Provinciales.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Planes Provinciales. Nivel 20. Código F16ADM920-1.

Contratación.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Contratación. Nivel 20. Código F17ADM920-2.

Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Agente Desarrollo Rural. Nivel 24. Código F24ADL410-1.



Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Desarrollo Rural. Nivel 20. Código F24ADM410-1.

Patrimonio y Turismo.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Turismo. Nivel 20. Código F26ADM430-1.

Seguridad Naturávila.

Una plaza de Auxiliar de Control de Instalaciones, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de trabajo Controlador Vigilante. Nivel 14. Código F27VIG330-5.

Organismo Autónomo Recaudación.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Asuntos Generales. Nivel 20. Código F03ADM931-1.

Centro Directivo: Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". Plantilla de personal funcionario.

Administración.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de Administrador Centro Residencial. Nivel 24. Código F001ADMT233-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F004AUX231-1.

a) Creación de plazas necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenación de Recursos Humanos:

A efectos de poder desarrollar las medidas del Plan de Ordenación se hace precisa la creación y reclasificación en la plantilla de personal funcionario de esta Excma. Diputación Provincial de las siguientes plazas:

CREACIÓN DE PLAZAS

| A) PLANTILLA DE FUNCIONARIOS | N.º PLAZAS | GRUPO | |
|--------------------------------|------------|-------|--|
| ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | |
| SUBESCALA GESTIÓN | | | |
| Técnico Gestión | 6 | A2 | |
| SUBESCALA ADMINISTRATIVA | | | |
| Administrativo | 8 | C1 | |
| RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS | | | |
| A) PLANTILLA DE FUNCIONARIOS | N.º PLAZAS | GRUPO | |
| ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | | | |
| Técnico Prevención | 1 | A2 | |



b) Creación de puestos de trabajo.

El Plan de Ordenación requiere la creación de los siguientes puestos de trabajo:

Puestos de Jefe Sección Recursos Humanos, Jefe de Sección de Secretaría General Jefe de Sección del Boletín Oficial de la Provincia, Jefe de Sección Administración Centro Residencial.

Dependencia Orgánica: Secretaría General / : Familia, Dependencia y Oportunidades

Número de puestos: 4

Código del Puesto: F02TMG920-2 Código del Puesto: F01TMG920-1 Código del Puesto: F06TMG920-1 Código del Puesto: F004TMG231-1

Grupo de titulación: A2

Complemento de destino: 24

Complemento Específico: 15.595,44 euros anuales

Dedicación: Normal Escala: AGG200

Titulación requerida: D016 Formación específica:

Puesto Técnico de Prevención.

Dependencia Orgánica: Secretaría General

Número de puestos: 1

Código del Puesto: F02TPR920-1

Grupo de titulación: A2

Complemento de destino: 24

Complemento Específico: 15.595,44 euros anuales

Dedicación: Normal

Escala: AE301

Titulación requerida: D016

Formación específica: Seguridad en el trabajo, ergonomía

Puesto Agente de Desarrollo Rural.

Dependencia Orgánica: Secretaría General

Número de puestos: 1

Código del Puesto: F02TMG920-2

Grupo de titulación: A2

Complemento de destino: 24



Complemento Específico: 15.595,44 euros anuales

Dedicación: Normal Escala: AGG200

Titulación requerida: D016 Formación específica:

Puestos de Jefe de Negociado de Secretaría General, Jefe Negociado Nómina, Jefe Negociado Cultura Deportes, Jefe Negociado Planes Provinciales, Jefe Negociado Contratación, Jefe Negociado Intervención, Jefe Negociado Desarrollo Rural, Jefe Negociado Turismo.

Dependencia Orgánica: Secretaría General

Número de puestos: 8

Código del Puesto: F01ADM920-1 Código del Puesto: F02ADM920-1 Código del Puesto: F09ADM330-1 Código del Puesto: F16ADM920-1 Código del Puesto: F17ADM920-2 Código del Puesto: F13ADM931-3 Código del Puesto: F24ADM410-1 Código del Puesto: F26ADM430-1

Grupo de titulación: C1

Complemento de destino: 20

Complemento Específico: 9.615,20 euros anuales

Dedicación: Normal Escala: AGG200

Titulación requerida: D016 Formación específica:

c) Creación de puestos no incluidos en el Plan de Ordenación pero que resultan necesarios en la organización de los Servicios:

Puesto de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural.

Dependencia Orgánica: Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios

Número de puestos: 1

Código del Puesto: F24JSDR410-1

Grupo de titulación: A1

Complemento de destino: 26

Complemento Específico: 17.376,80 euros anuales



Dedicación: Normal

Escala: AE300

Titulación requerida: L005

Formación específica:

Puesto de Jefe de Enfermería.

Dependencia Orgánica: Familia, Dependencia y Oportunidades

Número de puestos: 1

Código del Puesto: F005JEF231-1

Grupo de titulación: A2

Complemento de destino: 26

Complemento Específico: 17.376,80 euros anuales

Dedicación: Normal

Escala: AE301

Titulación requerida: D011 Formación específica:

Las funciones de los distintos puestos son las aprobadas en la RPT del año 2000 y las que figuran en el Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2018.

d) otras modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo.

Trasladar el puesto de trabajo de Oficial 1.ª Albañil código F08OFAL920-1 del Servicio de Construcciones Civiles al Servicio de Desarrollo Rural por resultar necesaria la prestación de servicios en dicho Servicio.

Contra el presente Acuerdo de Pleno cabe interponer recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Ávila, 14 de agosto de 2018.

La Vicepresidenta Segunda, María Beatriz Díaz Morueco.



Número 1900/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Ерісто

Con fecha 1 de agosto de 2018, D. ADOLFO JESÚS FERRERO GALLEGO, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR situada en C/ BARCELONA, 59-BAJO-3 (POLÍGONO INDUSTRIAL VICOLOZANO) del término municipal de Ávila, expediente n.º 196/2018,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de agosto de 2018.

La Alcaldesa Accidenta, Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría.





Número 1933/18

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE AGOSTO DE 2018: DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO EN EL 1.º Y 2.º TENIENTE ALCALDE DURANTE SU PERIODO DE VACACIONES.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2018 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

Visto que durante el periodo de vacaciones del 21 de agosto hasta mi incorporación de las mismas el día 1 de septiembre, me encontraré ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde Don Juan Jesús Muñoz Gómez, y, en caso de que el primer teniente de Alcalde no pueda, en el Segundo Teniente de Alcalde, Don José González Villarejo la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo que dure mi ausencia del 21 de agosto hasta mi incorporación de las mismas el día 1 de septiembre.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgohondo, 14 de agosto de 2018. El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.





Número 1937/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

En esta Entidad Local se aprobó inicialmente el presupuesto del ejercicio 2018 por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, expediente que no fue concluso, y se inició un nuevo expediente de tramitación en esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2018 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D Leg. 2/2004 de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación:

Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama:

Ayuntamiento en Pleno.

Candeleda, 17 de agosto de 2018.

El Alcalde, Eugenio Miguel Hernández Alcojor.



Número 1918/18

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

Siendo aprobado el Pliego de condiciones de la presente Subasta por el Pleno de esta Corporación en fecha 27 de julio del 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien Inmueble ubicado en la actual Calle Enebro n.º 1 de esta localidad de Peguerinos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS.

2. Objeto del Contrato:

El objeto del contrato es la enajenación de los siguientes bienes inmuebles patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento con la siguiente descripción:

Solar 1:

a) Ubicación: Calle Enebro.

b) Superficie: 143,30 m².

c) Ref. catastral: 5882301UK9958S0001FZ.

Solar 2:

a) Ubicación: Calle Adolfo Suárez 3.

b) Superficie: 147,40 m².

c) Ref. catastral: 5882302UK995850001MZ.

Solar 3:

a) Ubicación: Calle Adolfo Suárez 1.

b) Superficie: 108,96 m².

c) Ref. catastral: 5882303UK9958S0001OZ.

Solar 4:

a) Ubicación: Calle Enebro.

b) Superficie: 116,15 m².

c) Ref. catastral: 5882304UK9958S0001KZ.

Solar 5:

a) Ubicación: Calle Enebro.

b) Superficie: 107,12 m².

c) Ref. catastral: 5882305UK9958S0001RZ.

Asimismo son requisitos a cumplir por parte del adjudicatario, presentar ante este Ayuntamiento el correspondiente proyecto técnico y la solicitud de la preceptiva licencia





de obra, en el plazo máximo de un año a contar desde la notificación de la adjudicación de la misma, debiendo además proceder a la ejecución de lo proyectado en el plazo máximo de 3 años desde la notificación de la concesión de la licencia de obra. En caso de no cumplirse con este requisito, la parcela/as revertirán nuevamente al Ayuntamiento sin que de lugar a Indemnización alguna al adjudicatario.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es el de:

Solar 1: 15.089,49 €.

Solar 2: 15.521,22 €.

Solar 3: 11.473,48 €.

• Solar 4: 12.230,59 €.

• Solar 5: 11.279,73 €.

5. Obtención de documentación e información Pliego de condiciones:

En las oficinas municipales, Secretaría General sitas en:

Plaza Constitución número 1. Peguerinos.

Teléfono: 918983006.

Fax: 918983066.

Página web: www.peguerinos.es.

6. Presentación de las Ofertas:

- a) Fecha limite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Peguerinos.
 - 2. Domicilio: Plaza Constitución número 1.
 - 3. Localidad y código postal: Peguerinos. 05239.

7. Apertura de las Ofertas:

Se constituirá la mesa de contratación al 5.º día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Peguerinos, 1 de agosto de 2018.

La Alcaldesa, Asunción Martín Manzano.



Número 1856/18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Solicitada por MARÍA DEL MAR ROMO SUÁREZ, modificación de la licencia de actividad ambiental, ampliando la licencia actual, a parcela anexa al Bar el Tobogán, R.C 6146112UK5664N0001RQ, Calle Rosales n.º 86 de Piedralaves de conformidad con el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha modificación presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://piedralaves.sedelectronica.es.

Piedralaves, 31 de julio de 2018. La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.





Número 1922/18

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la Calle Larga (8809101UK3980N0001UQ), por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2015, para su posterior permuta, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de pulibcación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Solosancho, 13 de agosto de 2018.

EL Alcalde, Benito Zazo Núñez.





Número 1936/18

MANCOMUNIDAD DE EL ALBERCHE

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://mancomunidadalberche.sedelectronica.es.

26 de junio de 2018.

El Alcalde, Demetrio Sánchez García.

